



DECRETO N° 202.- /

LAJA, 09 de enero de 2013.-

VISTOS:

- 1.- Ord. N° 497 de fecha 29.06.11, donde se postuló iniciativa al Fondo Social Presidente de la Republica 2011.
- 2.- Ord. N° 844 de fecha 13.10.11, donde se remiten respuestas por observaciones de la postulación.
- 3.- Ord. N° 24588 de fecha 12.12.11, donde se remite Resolución de la Subsecretaría del Interior y cheque.
- 4.- Certificado N° 2 de disponibilidad presupuestaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja, de fecha 09.01.12.
- 5.- D.A N° 70 del 09.01.12.
- 6.- Licitación pública N° 3735-19-LE12.
- 7.- Acta de visita a terreno de fecha 26.04.12.
- 8.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de licitación.
- 9.- Apertura Electrónica de fecha 07.05.12.
- 10.- Informe de la Comisión de Evaluación de fecha 10.05.12.
- 11.- D.A N° 1.531 del 14.05.12.
- 12.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 13.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 25.05.12.
- 14.- Acuerdo de Concejo Municipal N° 67/2012, de sesión 18/2012 de fecha 23.05.12.
- 15.- Oficio N° 412 de fecha 06.06.12.
- 16.- Certificado N° 88 de disponibilidad presupuestaria del DAEM de fecha 11.06.12.
- 17.- D.A N° 1.903 de fecha 12.06.12.
- 18.- Licitación pública N° 3735-38-LP12.
- 19.- Acta de visita a terreno de fecha 25.06.12.
- 20.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 21.- Apertura Electrónica de fecha 06.07.12.
- 22.- D.A N° 2.266 de fecha 09.07.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 23.- Informe de evaluación emitido por la Comisión de Evaluadora, con resolución de la Sra. Alcaldesa (s) de fecha 20.07.12.
- 24.- D.A N° 2.416 de fecha 20.07.12.
- 25.- Resolución de Acta de Deserción Electrónica de fecha 26.07.12.
- 26.- Licitación pública N° 3735-49-LP12.
- 27.- Acta de visita a terreno de fecha 07.08.12.
- 28.- Consultas y Aclaraciones durante el proceso de publicación.
- 29.- Apertura Electrónica de fecha 20.08.12.
- 30.- D.A N° 2.825 de fecha 21.08.12, donde se designa la comisión evaluadora.
- 31.- Informe de evaluación de ofertas con resolución del Sr. Alcalde de fecha 31.08.12.
- 32.- D.A 2.987 de fecha 31.08.12 adjudica.
- 33.- Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la Empresa JCB Laja E.I.R.L. de fecha 20.09.12.
- 34.- D.A. N°3.224 de fecha 20.09.2012;
- 35.- Acta de Entrega de Terreno de fecha 08.10.2012;
- 36.- D.A. N°3.449 de fecha 08.10.2012;
- 37.- Carta de la empresa contratista de fecha 30.10.2012;
- 38.- Informe del Director de Obras Municipales y del Inspector Técnico de Obra;
- 39.- D.A. N°3.763 de fecha 30.10.2012, que autoriza paralización;
- 40.- Carta de la empresa contratista de fecha 19.11.2012;



DECRETO N° 202.- /

- 41.- Informe del I.T.O., de fecha 19.11.2012.-
- 42.- D.A. N°4045 de fecha 19.11.2012;
- 43.- Carta de la empresa contratista de fecha 12.12.2012,
- 44.- Informe del Inspector Técnico de fecha 24.12.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 45.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 28.12.2012;
- 46.- D.A. N°4.809 de fecha 28.12.2012, que aprueba el convenio;
- 47.- Carta de la empresa contratista;;
- 48.- Informe del Inspector Técnico de fecha 09.01.2013;
- 49.- Informe del Director de Obras Municipales de fecha 09.01.2012, con resolución Sr. Alcalde;
- 50.- Ley N° 19.886 y su Reglamento y Reglamento de Adquisiciones.
- 51.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

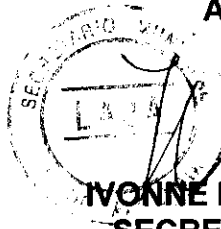
La necesidad de paralizar el plazo de ejecución de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66", de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 24 de las Bases Administrativas Especiales" e Informe emanado del Inspector Técnico.

RESUELVO:

1. **AUTORIZESE**, a contar de esta fecha, la paralización de diez (10) días en el plazo de la Obra "Construcción Techumbre Multicancha Liceo Politécnico A-66", ID 3735-49-LP12, realizada por el portal mercado público, contratada con JCB Laja EIRL.

2.-**REANÚDESE** el plazo, previo informe del Inspector Técnico de la Obra

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Firma]
IVONNE MORALES BURGOS
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)

[Firma]
JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE
(S)

JCMG/IMB/RV/LL/MCH/mch

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- SECPLAN
- DAEM